

Nota

Número:
Referencia: Decreto modificatorio 753-2025 pago licencia de conducir Salomon Miguel
A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Maria Evangelina Schmidt (SEHP), Bettina Hofer (SIA), Juan Emilio Gareis (SIA),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO:
El Decreto Nº 753/2025, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se disponen los pagos correspondientes a la renovación de la

licencia de conducir profesional del agente municipal Miguel Salomón.

Que posteriormente se informó desde la Dirección de Servicios Públicos de un aumento en el costo del examen psicofísico, debiendo proceder a la rectificación del monto a abonar en el Art.1°.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

<u>Art.1°.-</u> Sustitúyase el Art. 1° del Decreto N° 753/2025, debiéndose leerse:

"Dispónese el pago por la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$95.000,00) en concepto de examen psicofísico, al agente Miguel Salomón, D.N.I. Nº 13.428.219, Legajo Nº 84."

Art.2°.- Envíese copia del presente a la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción, a la Secretaría de Infraestructura y Ambiente, a la Dirección de Servicios Públicos, a Tesorería, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

<u>Art.3º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

<u>Art.4°.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.